

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

*Jorge Ojeda Velázquez**

Sumario: 1. Introducción 2. Existencia de un escenario previo de nihilismo negativo 3. Anomia social y violencia política 4. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de incidencia judicial 5. Conclusiones 6. Bibliografía

Resumen: Este ensayo analiza un largo escenario previo de disfunción de la sociedad mexicana, en el cual los valores jurídicos y políticos más importantes que le dieron cohesión y seguridad perdieron su eficacia, de tal manera que la aceptación de la comisión de delitos cometidos por los servidores públicos fue visto con admiración, digno de ser imitado sino es que como un hecho natural. Nuestro tejido social estaba completamente roto, situación que aprovechó la delincuencia organizada para cooptar no sólo a las y los policías sino que los grandes narcotraficantes pactaban directamente con los gobernantes de todos los colores partidistas y niveles de gobierno. Para resolver esta situación, la sociedad mexicana votó en el 2018 por un cambio de gobierno. Sin embargo, ello ha hecho surgir una alarma de anomia social en la que las personas no saben qué leyes cumplir y apoyar, si aquellas pasadas dictadas por el antiguo régimen o las nuevas normas emitidas por la nueva clase gobernante.

Abstract: This essay analyzes the long, previous scenario of dysfunction in Mexican society, in which the most important legal and political values that gave it cohesion and security have lost their effectiveness, in such a way that the acceptance of the commission of crimes committed by public servants is seen as a natural occurrence. Our social fabric is now broken, a situation that organized crime took advantage of to co-opt not only the police, but also the rulers of all party colors and levels of government. To resolve this situation, Mexican society voted in 2018 for a change of government. However, this only helped the rise of social anomie, in which people do not know what laws to comply with and support, whether those passed by the old regime, or the new norms issued by the new ruling class.

* Magistrado de circuito y miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Palabras claves: Corrupción, disfunción social, anomia, partidos políticos, cambio de gobierno, jueces constitucionales

Key words: Corruption, social disfunction, anomie, political parties, change of government, constitutional judges.

1. INTRODUCCIÓN

1.-Una realidad recorre a México, una realidad violenta cuya permanencia agita, angustia, inquieta no solo a todos y todas las mexicanas, sino a un universo de gente.

En efecto, nuestros connacionales para resolver sus problemas existenciales, en vista del ejemplo de soluciones de fuerza que utiliza la delincuencia organizada en las calles, recurren a los mismos métodos. Tal parece que por contaminación o por ósmosis esta violencia se transmite y es copiada por el resto de la población cuyas personas con bajo control de impulsos, baja capacidad de demora, baja tolerancia a la frustración, las receptan y bajo un éxtasis de asimilación, las hacen suyas al recurrir con frecuencia a la violencia contra sus próximos, lo cual ha traído como resultado el aumento de muertos y desaparecidos en nuestro país.

Pareciera que esta violencia genérica la hemos somatizado, la llevamos a flor de piel; por encima de la cordialidad está triunfando la irracionalidad. En el ámbito intelectual, laboral y político, cuando el debate está perdido por una de las partes surge como arma favorita del perdedor la calumnia, un tipo de violencia sublimada. ¿Cómo es que hemos llegado hasta este punto que no parece tener retorno y puede llevarnos a enfrentamientos, incluso con aquellas personas más tranquilas de nuestra sociedad? Ello nos lleva hoy a preguntarnos, ¿cómo se fue deteriorando la situación y caldeando nuestros ánimos arrastrando con ello a nuestro Estado de Derecho?

2. EXISTENCIA DE UN ESCENARIO PREVIO DE NIHILISMO NEGATIVO

La disfunción social que estamos advirtiendo es el resultado de un largo proceso de descomposición de la sociedad mexicana que ya desde el gobierno de Ruiz Cortines, allá por los años 50's del siglo pasado, este mismo Presidente de la República exclamaba; "¡Cada sexenio salen de la Administración Pública "comaladas" de millonarios!"

Este nihilismo negativo, si por estos conceptos comprendemos¹ el proceso por el cual los valores más importantes que dan cohesión y seguridad a nuestra sociedad pierden su eficacia; se siguió reafirmando al paso de los años. La generación de estudiantes de derecho que me precedió en mi Facultad, (73-77) escuchaba de ellos decir: Le voy a decir a mi maestro, encumbrado políticamente, que no me dé trabajo donde pueda ganar buen sueldo sino que me ponga donde hay mucho dinero, de lo demás yo me encargo.

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

Otra experiencia personal la viví en el año de 1983, al ir al Puerto de Veracruz a recoger el “menage” del hogar que tuve en Europa y envié por barco; al tomar el autobús me tocó como compañero de viaje y asiento a un hombre medio de la calle cuya conversación del día giraba en torno a su justificación del delito de peculado que cometían frecuentemente los servidores públicos con estas palabras: “Está bien que roben pero que roben poquito”. Quizás lo decía para que cuando a él le tocara llegar a ese puesto, le dejaran algo en las cajas; él no se daba cuenta de que robar poquito o mucho era de todas maneras un pecado o un delito.

Trabajando como Ministerio Público en la hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, fui testigo de que un comandante de la policía judicial le ordenaba a su subalterno que fuera a las oficinas centrales a recoger su salario que tenía tres meses en caja sin cobrarlos, “porque si no te van a dar de baja”, a lo que el policía le contesta cínicamente a su jefe: ¡Ah!, ¿qué también pagan? -Yo creí que con la pistola que me dieron bastaba para vivir bien-

Veinte años más tarde escuchamos por la televisión, la misma justificación de un Presidente Municipal del occidente del país, el “Layín”, al aceptar que durante su administración “sí robé, pero poquito”. Esta sombra de aceptación de la comisión de delitos, vista como un hecho natural, fue aprovechada por la delincuencia organizada para coaptar primeramente a los policías quienes con su mísero sueldo fue enganchada al carro de estos delincuentes, convirtiéndolos en cómplices suyos al recibir de ellos un sobre extra de ingresos (busta-paga); esta situación llegó a tal grado de deterioración moral que hoy sabemos que los grandes narcotraficantes pactaban directamente con los de arriba, con los gobernantes y dirigentes políticos de todos los colores y niveles hasta llegar a formar un narco estado. Los policías de a pie justificaban su cooperación delincuenciaal afirmando: “Si los de arriba aceptan dinero del narco ¿por qué yo no?”

Nuestro tejido social estaba completamente roto y para resolver en definitiva esta situación, la sociedad mexicana votó en el 2018 por un cambio de gobierno cuyas primeras acciones dieron un capogiro de 180 grados a aquella forma de administrar la cosa pública. Algunos inconformes creen que esta nueva administración está equivocada y piensan que la solución sería que los militares dieran un golpe de estado para seguir gozando de estos privilegios; solución que se aleja en vista de los resultados de las últimas elecciones políticas locales de los años 2021-2022 en que la población civil ha optado por la vía pacífica para una alternancia política.

La corrupción y violencia que nos preocupa es la proveniente de la clase política vencida en las urnas, de aquellas personas no acostumbradas a una “normalidad democrática”, como las que habitan en Europa o en los Estados Unidos de Norteamérica, en la que se puede observar con toda naturalidad una alternancia en el poder de partidos políticos de diferentes tendencias: de la derecha a uno de centro y luego a otro de izquierda, en busca de la solución de los problemas que tienen sus países en sus economías, de migración, laborales, ruinas que dejan los fenómenos

naturales o problemas existenciales como los que ha dejado el coronavirus. Con el fin de encontrar una solución permanente, la sociedad mexicana, como aquellas europeas y norteamericanas necesitan ver y actuar a personas con diferentes puntos de vista político y económicos hasta llegar a estabilizarse con algún partido que mejor responda a sus necesidades y le permita a esa ideología, a través del voto universal, permanecer un buen tiempo en el poder.

Esto es muy saludable porque en las democracias contemporáneas, hay que dar cabida a la heterogeneidad de las ideologías y dar oportunidad a cada una de ellas a dirigir a las sociedades, a expresarse hasta que se agoten por la práctica y se desgasten por el uso natural del poder, pues eso permite cambiar de timón sin hundir al barco.

Nosotros ya tuvimos esa experiencia visionaria en manos del General Plutarco Elías Calles, quien luego del triunfo de la Revolución Mexicana de 1917 y advirtiéndole que las diferentes facciones triunfantes se disputaban el poder a través de asonadas militares regionales; (Adolfo de la Huerta en Sonora y Saturnino Cedillo en San Luis Potosí); para apagar esa violencia política, decide fundar en 1928 el PNR (Partido Nacional Revolucionario) en cuyo seno aglutinó no solo a conservadores sino a personas del centro democrático, incluso a miembros de partidos socialistas regionales y, más tarde, dentro de este partido crearon un sector militar para disputarse internamente el poder.

Él inteligentemente creó la Teoría del Péndulo Político haciendo un pacto entre todos ellos y tomó como base un argumento de la Escuela de la Exégesis Francesa a fin de construir “un país de leyes y no de hombres”.

Ellos pactaron que un sexenio gobernaría el país la derecha del partido o sea, los conservadores; otro sexenio, la izquierda y el siguiente, el centro político y así avanzaron entre cuatrienios y sexenios de tranquilidad política y desarrollo económico estabilizador, con una férrea disciplina partidista política, que mantuvo unido no solo al país sino al partido en el poder a pesar de sus cambios de siglas e ideologías: de PNR con Calles a PRM (Partido de la Revolución Mexicana) con el presidente Lázaro Cárdenas y por último a PRI (Partido Revolucionario Institucional) con el Lic. Miguel Alemán; y con su distintivo emblema de Democracia y Justicia Social”, siguió siendo un partido de Estado.

Veamos las diferentes ideologías que sustentaron los diferentes Presidentes de la República que salieron de su seno y gobernaron durante 70 años:

P. Elías Calles - derecha;

Álvaro Obregón- centro (asesinado) (Años de Presidencias interinas) Cárdenas- izquierda;

Ávila Camacho - centro; Miguel Alemán - derecha; Ruíz Cortines- centro;

López Mateos- izquierda dentro de la Constitución; Díaz Ordaz - derecha;

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

Echeverría Álvarez- izquierda; López Portillo, centro;

Miguel de La Madrid, Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, gobernantes de derechas con posiciones económicas tecnócratas, los han llamado hoy neoliberales.

En 1982 Miguel de la Madrid, del ala derecha del PRI, llegó al poder y retuvo el péndulo político, aliándose con otro partido de derecha como lo es el PAN, él comenzó a dismantelar el modelo económico de bienestar social construido por el centro-izquierda de ese partido, al que habían transformado en un partido social demócrata que impulsó una economía mixta en cuyo eje central, el Estado Mexicano conservaba la total rectoría económica en tratándose de industrias estratégicas como el petróleo y la electricidad.

De La Madrid empezó a implantar un modelo económico neoliberal cuyo tardío desarrollo hizo crisis y para reanimarlo tuvieron la idea política para tener un gobierno estable, copiar de la República Italiana de los años 80's, la aceptación primaria de un gobierno bipartito (PRI-PAN) por el dudoso triunfo electoral de Salinas de Gortari frente a Cuauhtémoc Cárdenas, invitando al PAN a su administración y por último a cogobernar de manera tripartita, compartiendo en menor escala el poder con el PRD o el PVEM.

Con apariencia de partidocracia pactada, llegó la alternancia política en la que en el año 2000 el PRI deja la Presidencia de la República al PAN durante dos sexenios (2000-2006, 2006-2012), en este último año el PRI retoma el gobierno federal, (2012-2018) haciendo crisis total ese modelo político y económico en el 2018 por la enorme corrupción en que habían caído los miembros de los tres partidos, dando paso a que la izquierda del PRI llegara al poder en el 2018 bajo el símbolo político de MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional).

¿Cómo sucedió este hecho histórico? Comencemos por no olvidar que la izquierda del PRI abandonó este partido en 1982 cuando se nombró a Miguel de La Madrid como candidato presidencial de su ala derecha, decisión que no fue compartida por el ala izquierda, quien aun cuando no le tocaba el "Pole Position", sin embargo, cuando se nominaba dentro del PRI a un candidato de su simpatía ideológica, cuando el centro político conquistaba el poder, lo compartía aceptando una Secretaría de Estado y una que otra gubernatura, por lo general la Secretaría del Trabajo y el Estado de Michoacán.

Varios miembros de esta ala izquierda del PRI decidieron formar una "Corriente Democrática" que más tarde se separó del PRI conformando y aprovechando que el Partido Comunista Mexicano, transformado primeramente en Partido Mexicano Socialista -PMS-; luego en PSUM - Partido Socialista Unificado Mexicano- le cedió su registro nacional como Partido Político para dar nacimiento último al PRD -Partido de la Revolución Democrática- el que empezó a ganar algunas posiciones políticas de relevancia incluyendo no sólo senadurías, diputaciones y gubernaturas locales, también la Jefatura de Gobierno del entonces Distrito Federal.

Años más tarde, el contagio de corrupción arrastró a este partido de izquierda a la pérdida de votos hasta estar hoy en peligro de perder su registro electoral como partido nacional.

La escisión del PRD comienza cuando el actual Presidente de la República gobernó esta última entidad, sede donde se localizan los tres poderes federales y desde ahí, lanzó su intención y derecho a gobernar todo el país, conformando un partido político al que denominó Movimiento de Regeneración Nacional - MoReNa- el que lo llevó a alcanzar la Presidencia del Ejecutivo Federal en su tercer intento en el 2018.

Ahora bien, cuando López Obrador alcanza la Presidencia de la República, comienza a ser atacado políticamente no sólo por sus expresiones provincianas, (“me canso ganso”), sino hasta por la obesidad del menor de sus hijos; actos por los cuales causa asombro pues ni la mafia clásica se metía con la familia; otros, lo han tildado de dictador, ignorando sus detractores el significado de este concepto, a pesar de ser doctores en derecho, pues en la historia del derecho romano encontramos que se trata de un puesto de honor o magistratura que el Senado romano otorgaba a una persona por determinado tiempo para hacer frente a una situación de peligro en que se encontraba la República o algún otro problema político, ejemplo de ello fue el otorgamiento dos veces de esa dignidad pública a Lucio Quincio Cincinato. Situación política que a todas luces se encuentra muy alejado nuestro personaje, ignorantemente atacado porque él fue elegido democráticamente por el 53% de los electores y sigue siendo apoyado ahora por el 59%.

Por estas razones debemos neutralmente analizar el tipo de ideología bajo la cual actúa este Presidente del Ejecutivo Federal para analizar las sin razones de esos ataques desproporcionados.

A nuestro parecer, desde el punto de vista ideológico, el actual Presidente de la República obra como un Social- Cristiano, y de ahí la razón de preguntarnos

¿por qué está siendo fuertemente atacado por la derecha católica más primitiva e ignorante, sino también por sus antiguos compañeros socialdemócratas del PRI con quienes no logra formar alianza política para que se aprobara la restauración de la antigua “ley eléctrica” e inclusive no es del agrado de la vieja izquierda?

No es socialista porque no ha emitido ninguna decisión de nacionalizar los bancos o las industrias ni ha decretado algún impuesto especial hacia los “ricos”; en cuanto a ello sólo ha luchado para que el Estado, tratándose de industrias estratégicas para la economía nacional como el petróleo y la electricidad, conserve el 54% de la mayoría de las acciones y la Iniciativa privada el resto; lo que no sucedió en el antiguo régimen de economía mixta en que la participación de la iniciativa privada no tenía cabida en estas áreas económicas

Por otro lado, está interesado en que aquella parte de la sociedad que ha sido olvidada por la macroeconomía, se le apoye con una pensión universal para sobrevi-

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

vir; esto es que el reparto de la riqueza no quede en pocas manos sino que se diluya a los de abajo, para lograr una prosperidad común.

La minoría política sabía que se votaba por un cambio político y social en México, toda vez que el actual Presidente del Ejecutivo Federal, como candidato, había publicado años atrás en un libro su Programa de Acción en caso de conquistar por medio de los votos el Poder Ejecutivo Federal. Por estas razones, no es difícil imaginar que al llegar al poder un partido diferente implantaría un gobierno diferente, instituiría nuevas reglas y nuevas instituciones que provocaron la resistencia de quienes sacaban provecho del viejo orden.

Mientras tanto, hemos observado que la defensa de este nuevo gobierno está siendo incrédula y tímida porque los nuevos beneficiados (pobres) saben que los conservadores (ricos) tienen de su parte la vieja ley e instituciones y recurren a menudo a la violencia física (2 de octubre de 1968 y el 10 de junio 1971 no se olvidan). Esta derecha sigue reaccionando salvajemente, de manera incivilizada, no miran hacia afuera, hacia otros países como Inglaterra o a los demás países europeos donde los partidos vencidos se retiran, en una normalidad democrática, a realizar “rounds de sombra”, a tomar una buena condición política para retomar años después tranquilamente al poder.

Ante esta situación de peligro, los innovadores han recurrido constantemente a la fuerza del voto popular y así civilizadamente los pobres han hecho ganar a este Movimiento de Regeneración Nacional y a sus aliados 22 de las 32 gubernaturas o gobiernos regionales que hay en el país, para conquistar el poder.

3. ANOMIA SOCIAL Y VIOLENCIA POLÍTICA

La anomia, concepto utilizado inicialmente por Max Weber² y hoy por la Sociología Jurídica y por la Criminología, “cuyo significado se vincula a la tendencia transgresora de normas a un nivel colectivo, cuando los vínculos sociales se debilitan y la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente las conductas de los individuos, lo cual lleva al surgimiento de una crisis severa de la estructura social que rompe las normas existentes y las nuevas normas aún no se consolidan”: Este fenómeno se advierte cuando en un periodo de transición política y jurídica, como la nuestra, las personas miran para adelante y hacia atrás del tiempo, hacia el futuro o hacia el pasado, pues no saben qué leyes cumplir y apoyar, si las leyes pasadas de la clase gobernante vencida en las urnas o a las nuevas normas que la nueva clase gobernante que acaba de conquistar el poder está produciendo.

Por otro lado, la nueva clase gobernante tampoco respeta el derecho vigente, como sucedió durante el proceso electoral de Revocación de Mandato durante el cual el Tribunal Federal Electoral sancionó a gobernadores, legisladores, líderes de partidos políticos por promover la consulta o difundir propaganda durante ese proceso;

actos que sólo el Instituto Nacional Electoral -INE- debe de realizar, pues así quedó establecida por la ley vigente dictadas por administraciones pasadas.

Este fenómeno social no es nuevo, se ha observado desde nuestra lucha de independencia como nación soberana, de tal manera que Morelos en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814 en su artículo 20 dulcificaba esta postura al señalar que: “La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón ni de su libertad, es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general”; máxima que como anillo al dedo le cabe bien a los conservadores, quienes al saber el resultado de la contienda electoral del 1 de julio del 2018 que triunfaba el candidato de izquierda, amenazaron con irse de nuestro país y llevar su dinero a otra parte del mundo.

4. DIAGNOSIS, PROGNOSIS Y TRATAMIENTO DE ESTE FENÓMENO DENTRO DEL PODER JUDICIAL

En el ámbito interno del PJF donde realizo mis actividades jurisdiccionales, se advierte también esta lucha de ideas dentro del derecho, lucha que nace en el 2011 cuando se reforma el artículo 10. de nuestra Constitución Política para dar paso al ius naturalismo a través de su fase superior conocida como Convencionalismo por tener como fuente jurídica a la Convención Americana de Derechos Humanos y al neoconstitucionalismo por haber anidado esas ideas en nuestra Carta Magna.

Estos jueces iusnaturalistas vestidos de convencionalistas o neoconstitucionalistas, -a diferencia de los ius positivistas que al resolver un asunto lo hacen aplicando la ley tal como está vigente-, pregonan que los asuntos deben resolverse en conciencia, sin aplicar la ley vigente si su corazoncito les dicta que está mal hecha. Ellos ignoran un principio de derecho que señala que una ley sólo queda abrogada o derogada por otra ley posterior que así lo establezca o señale lo contrario; y por otro lado, ignoran que el artículo 41 de nuestra Constitución Política establece el principio de separación de poderes que prohíbe la reunión de dos o más poderes en una sola persona; toda vez que si en un control difuso, al no aplicar la ley vigente el juzgador ordinario la está abrogando o derogando de mutuo propio, convirtiéndose así también en legislador.

El ejemplo más reciente de esta lucha de ideas en el derecho, que se volvió un escándalo y crispó la mente de la sociedad, lo hemos visto con la Ley de Hidrocarburos que el Gobierno Federal en este año 2022 acaba de poner en vigencia. Contra esta Ley Federal, los empresarios extranjeros y mexicanos, a través de sus abogados interpusieron un procedimiento constitucional de amparo indirecto a fin de impugnarla por inconstitucional. El Juez de distrito concedió la suspensión del acto reclamado, una medida cautelar que suspende su ejecución mientras dure ese procedimiento; decisión que fue bien vista por los abogados patronales y sus Barras y Colegios cuyos voceros desataron en las redes sociales una campaña de aplausos y santificación de

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

este juez, hasta propalaron la invitación para construirle una estatua, un monumento por las agallas que tuvo.

Mientras tanto, la autoridad interpuso el recurso de Revisión Incidental a fin de revocar esa medida, fundando sus argumentos jurídicos en los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo que prohíben otorgar la suspensión, en tratándose de bienes de la nación referidos en el artículo 27 constitucional, veamos que dicen esos artículos:

“Artículo 128....., la suspensión se decretará, en todas las materias, siempre que concurran los requisitos siguientes:

I. Que lo solicite el quejoso; y

II. Que no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

“Artículo 129. Se considerará, entre otros casos, que se siguen perjuicio al interés social o se contravienen disposiciones de orden público, cuando, de concederse la suspensión:

.....

XIII. Se impide u obstaculice al Estado la utilización, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio directo referidos en el artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Ahora veamos que dice el artículo 27 Constitucional en sus párrafos primero y cuarto:

“Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación,

.....

CORRESPONDE A LA NACIÓN EL DOMINIO DIRECTO DE todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos. constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos,...; el PETRÓLEO Y TODOS LOS CARBUROS DE HIDRÓGENO SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS,

Creo que el amable lector al leer estas dos posiciones jurídicas, ya tendrá una idea de quien de las dos partes tiene la razón, si el juez ius naturalista que resuelve con el corazón o la autoridad que solicita al juez que aplique las leyes vigentes tal como está escrita, revoque la suspensión solicitada y otorgada, por ser esa decisión violatoria de la Constitución.

Lo importante de esta confrontación ideológica que se da en el derecho es el afloramiento del “libido dominandi” o pasión por dominar, concepto que trata de un irreprimible instinto totalitario de los emisarios del pasado, un deseo incontenible de subyugar e imponer la voluntad propia, una obsesión por controlar a otros; violencia

que la ley soluciona si hay una correcta interpretación del juzgador; empero, si hay una desviación para favorecer a una clase social, da paso a grandes agravios y con ello a una violencia u ofensa intelectual, lo cual se diluye al interponer sucesivamente el recurso procedente y la autoridad superior, un tribunal colegiado, apaga el fuego emocional, al confirmar o revocar el criterio del juez desviante, habida cuenta que esas son las reglas del “juego judicial”: No grites, no patalees, aguante, hasta en tanto no se resuelva en definitiva tu caso; y para ello, de acuerdo con el artículo 23 constitucional tenemos de dos a tres instancias, al final de la cual hay que conformarse, pues el perdedor sólo le queda recurrir al juicio de Dios.

Nubes de violencia política y momentos judiciales de confrontación ideológica se están acumulando en nuestro país para formar nubarrones negros de presagios. Así las cosas, pasamos a realizar ahora un diagnóstico interno de los campos de fuerza que se mueven en el Poder Judicial de la Federación.

Por regla general se ha caracterizado a los jueces ordinarios como guardianes de la ley y a los jueces constitucionales se les atribuye la tarea de resguardar la Constitución por ser la conciencia social del país. Sin embargo, en tiempos de crisis social y de cambios políticos, se deterioran el pensamiento y los hechos jurídicos normales.

Surgen legislaciones que llamaremos ‘emergentes’ o de transición que sirven como puentes para dar paso a soluciones temporales, elaboradas con el fin de salvar la situación de crisis cuya temporalidad prolonga el adjetivo y la calidad con que fueron revestidas inicialmente, a fin de consolidar el cambio. En el lapso de este ‘impasse’, se cuestiona si aquellos jueces defenderán las leyes y la Constitución emanada de una clase política vencida hoy en las urnas, o si se adherirán al cambio; habida cuenta que la izquierda que ha llegado al poder tiene otra visión para resolver los problemas existenciales de los mexicanos y necesita jueces que estén de acuerdo con esta nueva visión política.

¿Qué hacer?

Si la labor de los juzgadores es la reducción de la incertidumbre jurídica, nada abona a la paz social unos jueces politizados, proclives al ‘statu quo’ quienes acabarán por echar más gasolina al fuego. Ellos no pretenden coexistir con el cambio social; se han vuelto conservadores y por lo mismo oponen resistencia.

Por otro lado, si en una etapa de quietud política como la normalidad democrática que vivimos durante los gobiernos mono, bi y tri-partidista del siglo pasado y en las siguientes dos décadas de este siglo presente, los hechos jurídicos relevantes pudieron ser percibidos como homogéneos y muchos con disparidad de criterios por los operadores del derecho y daban origen a sentencias contradictorias que resuelven por la vía de Contradicción de Tesis; el principio de realidad nos hace reflexionar que en esta Cuarta Transformación de las Instituciones de la República, unos jueces reacios al cambio social, también estorbarían a la voluntad de cambio masivo manifestado en las urnas.

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

Estos jueces alzan la voz para defender el principio de independencia judicial, la que de acuerdo a su concepción implica:

1. Reconocer que en el derecho hay diversas interpretaciones;
2. Que no existe un pensamiento jurídico único y por lo mismo, los jueces al emitir sus decisiones lo hacen de acuerdo a su concepción del mundo, de su vida y de su comprensión personal que tienen del derecho y no permitirán, omitiendo pasivamente, los cambios de giros políticos y jurídicos.

Queda una minoría entre 50 a 100 de entre 1500 juzgadores federales simpatizantes o militantes, a quienes podemos identificar como aquellos que no interpusieron amparos contra la nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, los que impulsarían por convicción propia el cambio.

Ayuda a esta transformación, las reformas a la Constitución en 2011 cuyo artículo 1o. instauro el iusnaturalismo e impulsa el reconocimiento a los derechos humanos positivados, subyacentes y convencionales del ser humano. Este artículo puede servir para inclinar la balanza a fin de favorecer la protección de los débiles, porque los juzgadores iusnaturalistas al resolver los asuntos lo hacen con el corazón y no "con la ley en la mano", ellos abrogarían o derogarían las vigentes para favorecer a la gente de escasos recursos económicos. No obstante, a los juzgadores de hoy hay que cambiarles el "chip" a fin que esa ideología la utilicen en favor de los pobres y no de los ricos.

De un rápido diagnóstico social advertimos que aun cuando muchos de ellos ostentaban una posición de clase original, esto es provenían de las clases obrera y campesina, de clase media baja o media-media, es decir, aunque venían de "abajo", ellos han perdido su conciencia de clase, se han acomodado a vivir como los "de arriba"; en pocas palabras, se han vuelto conservadores y aspiran a vivir en las Lomas de Chapultepec, el Pedregal de San Ángel, Lomas Verdes o "al lado de la casa del ex presidente Salinas de Gortari"; en suma, en casas de más de un millón de dólares. De ahí que creo que no fue el momento jurídico oportuno para implantar en nuestra Ley Orgánica la figura jurídica de los "precedentes judiciales" y hacerlos obligatorios en toda la república, porque estos precedentes al provenir de magistrados de tribunales colegiados y de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su mayoría conservadores, prolongarán el status quo.

Para aminorar esta "cargada" se recomendaría la jubilación por razón de edad, a todos aquellos juzgadores que tienen más de 30 treinta años de vida laboral que ya dieron todo lo que tenían intelectualmente que dar, que sus mentes ya están cansadas y dejan en manos de sus secretarios los asuntos y ni siquiera les revisan, sólo para gozar de sus bonos trimestrales.

Y aquí pasa un hecho curioso al que he revestido de un adjetivo llamado "desresponsabilidad vertical".

A raíz de que la justicia federal se computarizó (años 90's del siglo pasado) y culminó con la institucionalización de los "precedentes judiciales" (2022), el trabajo del secretario o ayudante de jueces y magistrados se ha hecho más fácil y placentero. Si antes de esas reformas materiales, al Secretario se le asignaban los expedientes para estudiarlos, analizar los hechos y pruebas y demás constancias para elaborar de propia mano una sentencia, hoy recurre solamente al banco de sentencias cuya aplicación proporciona el mismo Consejo de la Judicatura, aprieta un botón que llamaremos F8, la sombrea, corta y pega en el nuevo caso. Es decir, actúan como "sastres jurídicos". Se ha llegado a tanta indolencia de estos personajes, que no revisan el nuevo caso y el Juez o magistrado responsable al revisar el proyecto se da cuenta que en la primera hoja se está juzgando a "Juan Pérez Jolote" y en la última hoja donde se colocan los resolutivos se termina por condenar a "Dolores Fuertes de Barriga".

Esta facilidad de ser Secretario de Estudio y Cuenta y ganar aproximadamente \$75,000 mensuales lo han advertido los mecanógrafos u Oficiales Judiciales, categoría inferior al de Actuario Judicial; aquellos se prestan o son obligados a elaborar la sentencia, pegando precedentes que no corresponden al caso sino a otra materia; el Secretario de Estudio y Cuenta, su jefe inmediato no lo revisa sino únicamente ve que las hojas estén blancas, limpias y las letras bien derechitas, sin advertir que "hogar se escriban con H"; que los nombres propios se escriben con mayúsculas, etc y así se los pasa al juez o magistrado, quienes hacemos el coraje del día. Estos mecanógrafos por su ambición de ganar cerca de \$20,000 mensuales a ganar \$75,000, al ver que sus asuntos son aprobados, sin experiencia, intentan ascender a esta categoría judicial al advertir que este puesto es muy fácil de obtener y conservar: sólo se necesita ser Técnico en Computación, esto es, aprender a encender una computadora, buscar en el banco de sentencias el tema del asunto que se necesita, apretar el F8 donde le aparecen cientos de casos semejantes, hoy llamados "precedentes"; lo cual me hace recordar a Jerry Lewis, cómico norteamericano y a su inseparable amigo y cantante Dean Martín, quienes en una de sus películas se les veía promocionar en los años 60's en América Latina las tarjetas de crédito; al pagar su cuenta en Brasil, sacó unas 10 tarjetas de crédito que pendían de su cartera, mostrándole al mesero, cuál de todas prefería; así la computadora parece decirle hoy al mecanógrafo: ¿Cuál de todas estas sentencias prefiere?; este escoge, sombrea, corta, pega o zurce y Ecco!o, tiene ya hecho su trabajo de sastre jurídico.

Trabajo fácil que hasta un obrero, campesino, peluquero, sastre o un vendedor de frutas o de paletas con una semana de capacitación en computación puede realizar.

La "desresponsabilidad vertical" a que me refería se palpa desde el momento en que el juez o magistrado le encarga el trabajo al Secretario de Estudio, este a su vez le da el trabajo, no al Actuario sino al mecanógrafo u oficial administrativo, quien es el que se faja el lomo, mientras que su jefe inmediato está en su casa rascándose la pancita y cobrando su salario, con el anzuelo de que el oficial administrativo "está aprendiendo, le estoy enseñando el puesto". Esto no es nuevo, incluso en redes

Violencia y transición política en México: un caso de anomia social

sociales o en “radio pasillo”, como venganza o inconformidad circulan los chistes y videos sobre quién trabaja más en los juzgados o en los tribunales federales, si un juzgador o un intendente y terminan por señalar al intendente o mozo de limpieza a quien le cargan la mano. Esto también ha trascendido desde hace tiempo a los diarios o cotidianos los que dan cuenta de las quejas de los justiciables que se quejan de la “justicia del mecanógrafo”, hecho que todavía persiste y se ha profundizado.

Este es el terreno y las pocas municiones conque los nuevos jueces cuentan para conquistar la plaza a fin de transitar del antiguo régimen a uno nuevo y dejar lo viejo en el pasado.

Conciliar lo nuevo con lo viejo o sepultar a este es la tarea en estos momentos de los nuevos juzgadores, ya que con sus sentencias pueden aminorar la carga de agresividad que se ha acumulado por muchos años en nuestra sociedad mexicana y no enturbiarla más.

¿Habrá entonces necesidad de un nuevo derecho social y nuevos jueces para una nueva República?

5. CONCLUSIONES

PRIMERA.- La minoría política primitiva y salvaje, vencida en las urnas, si desea vivir en una sociedad postmoderna, tendrá que cambiar su discurso en el debate público para pasar de los improprios y adjetivos puestos a las personas que están en el poder, a la argumentación razonada, levantar la mano para hacer propuestas y exigir ser escuchadas; en suma, por el bien de México ayudar a reconstruir aquella parte que lastima, a fin de lograr conjuntamente una prosperidad común.

SEGUNDA.- Los juzgadores deben dictar sus decisiones tomando en cuenta el ambiente político y social en que se mueven, caminar por las calles, subirse a los autobuses, al metro, ver el rostro de su compatriotas que sufren y van a juzgar; en suma, ponerse en sus zapatos; es decir, tanto el derecho como los juzgadores deben de caminar a lado de la gente.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Hernández Arias, José R. Nietzsche, cap. El superhombre, la superación del nihilismo, edit. RBA, España, 2015.
- Reyes Morris, V. Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término anomia, disponible en línea <http://www.sociolo.org.Scielo>, Colombia, 2008, consultado el 20 de julio del 2022.

